



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

EXPDTE. 52/2020 SV PAS

Nº de Expediente	52/2020 SV PAS		
Título Abreviado	CONTRATO DE SERVICIO DE RETIMBRADO DE BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE GRAN CAPACIDAD		
Órg. Contratación	Presidenta, si bien el Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales tiene delegada la competencia, por Resolución de 4 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 129 de 09/07/2019).		
Unidad Promotora	Servicio de Arquitectura		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Único criterio: el precio
CPV	24.951220-3 Agentes para extintores de incendios 50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.		
Valor Estimado	41.294,00 Euros	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	41.294,00 Euros	Importe Impuestos	21% (8.671,74 €)
Total (impuestos incluidos)	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.965,74 €)		
Lotes	SIN LOTES	Plazo de ejecución del contrato	Dos meses.

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales por Delegación de la Presidencia de la Excm. de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 4/07/2016 (B.O.P. núm. 129 de 9/07/2019) ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RETIMBRADO Y REVISIÓN DE LAS BOTELLAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EXISTENTES EN VARIOS EDIFICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

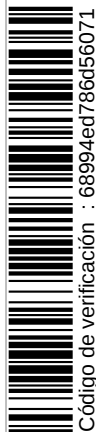
Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido, en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, particular, los arts. 116 y 159 LCSP:

A. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, justificando la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.

B. La contratación se ha realizado mediante procedimiento abierto, utilizando como único criterio el precio. El pliego de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características del contrato contienen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

C. Se han incorporado al expediente el informe justificativo de la necesidad del contrato, el estudio económico y el resto de documentos correspondientes a las actuaciones

1



Código de verificación : 68994ed786d56071



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EE LL
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

preparatorias del contrato; el certificado de existencia de crédito, el informe jurídico preceptivo, el pliego técnico, el pliego de cláusulas administrativas y el cuadro de características del contrato que han de regir la contratación.

Visto el informe jurídico suscrito por D. José M^a González Floriano, de 05 de octubre de 2020 y el del responsable del Servicio de Compras y Suministros; de los que se deduce que lo actuado se ajusta a la legalidad vigente,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado el contrato del servicio de retimbrado y revisión de las botellas de extinción de incendios existentes en varios edificios provinciales de la Diputación Provincial de Cáceres por un presupuesto máximo de licitación de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.965,74 €) IVA incluido

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y el Cuadro de característica del contrato suscrito por D^a Suana Moreno Esteban el 23 de septiembre de 2020 que con el de Prescripciones Técnicas Particulares regirán la presente contratación.

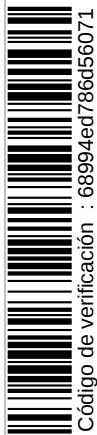
TERCERO: Efectuar la aprobación del gasto por un total de 49.965,74 € y autorizarlo por el mismo importe con imputación a la aplicación presupuestaria 03 4501 21300 del ejercicio 2020.

CUARTO: Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado y publicar la presente resolución junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas y el cuadro de características del contrato, el de prescripciones técnicas, y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesariamente en el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo decreta, manda y firma de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen



Código de verificación : 68994ed786d56071